



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

ACTA NÚMERO 419/2024

Reunidos previa convocatoria, en la sala de reuniones del Consejo Directivo de Aviación Civil, a las doce horas del día veintiuno de junio de dos mil veinticuatro. Los señores Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres, Presidente del Consejo; Directores Propietarios Lic. Guillermo Ernesto Miguel Nasser, Lic. Julio Miguel Dada Suadi y P.A. Leónidas Martínez Sánchez; Suplentes Lic. José Fernando Viaud Hidalgo, Lic. José Guillermo Lemus González, Lic. Luis Alonso Chevez Molina (conectado vía Teams), el Director Ejecutivo de la AAC, Lic. Homero Francisco Morales Herrera y la Secretaria del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero. **PUNTO UNO. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.** El Presidente del Consejo, estableció el quórum con mayoría absoluta. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE AGENDA.** El Presidente del Consejo dio lectura a la agenda propuesta y a iniciativa del Director Ejecutivo de la AAC, se incluye en Puntos Varios: SOLICITUD DE DECLARATORIA DE DESIERTO, DEL PROCESO POR EL MÉTODO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON NÚMERO DE REFERENCIA INSTITUCIONAL AAC-03SDA-RH-2024-008 Y CORRELATIVO COMPRASAL: 4304-2024-P0036 DENOMINADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN CUMPLIMIENTO AL MANUAL DE ENTRENAMIENTO". Posterior a esta inclusión, la agenda fue aprobada por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.** El Presidente del CDAC, cedió la palabra a la Secretaria del CDAC, a fin de dar lectura al acta de reunión ordinaria 418/2024 la cual fue ratificada y firmada por los directores presentes. **PUNTO CUATRO. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA ACTUALIZACIÓN Y CREACIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTROL INTERNO.** Este punto fue presentado por la Jefe Interina del Depto. de OMR, [REDACTED], quien con el objetivo de establecer un marco claro y detallado para la ejecución de los procesos relacionados con la gestión y desarrollo del talento humano dentro de la Institución, presenta ante el Consejo Directivo la creación de un nuevo documento de control interno denominado "Manual de Gestión y Desarrollo

 1



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

Humano”, el cual tiene como finalidad proporcionar al personal del Departamento de GDH y de la Institución una guía precisa que facilite la comprensión y aplicación de los procedimientos y políticas para la gestión y el desarrollo humano en la AAC, buscando garantizar la estandarización de las prácticas, promover la transparencia en los procesos de reclutamiento, selección, evaluación del desempeño, capacitación, desarrollo y demás aspectos pertinentes a la gestión y desarrollo del capital humano. Asimismo se propuso la actualización del Manual de Organización y funciones Institucionales y la Política Salarial, con el objetivo de estandarizar los nombres de los perfiles de puestos y así evitar señalamientos por incompatibilidad de nombres. Los Directores agradecieron a la Jefe Interina del Depto. de OMR, por la presentación realizada en esta fecha en base a la cual por unanimidad acordaron: a) Autorizar la Creación del “Manual de Gestión y Desarrollo Humano” edición 00, con código AAC-GDH-002-M y sus formatos:

Código del Formato	Nombre del formato	Revisión
AAC-GDH-002-F1	Solicitud de empleo	00
AAC-GDH-002-F2	Formato de registro de datos de referencias	00
AAC-GDH-002-F3	Formato de entrevista	00
AAC-GDH-002-F4	Matriz de Evaluaciones de candidatos internos	00
AAC-GDH-002-F5	Matriz de evaluación de aspirantes a plaza	00
AAC-GDH-002-F6	Evaluación del periodo de prueba	00
AAC-GDH-002-F7	Análisis de Perfil	00
AAC-GDH-002-F8	Formulario de Hoja de Actualización de Datos	00
AAC-GDH-002-F9	Formulario de Declaración jurada de autorización de cambio de administración de fondo de pensiones	00
AAC-GDH-002-F10	Consolidado de capacitaciones al personal administrativo y Técnico	00



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

AAC-GDH-002-F11	Control de Plan de Capacitaciones	00
AAC-GDH-002-F12	Carta Didáctica	00

b). Con la creación del Manual de Gestión y Desarrollo Humano autorizado en el literal anterior, se dejan sin efecto los documentos siguientes:

Código	Tipo de documento	Nombre del documento
AAC-URH-037-P	Procedimiento	Procedimiento Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal
AAC-URH-001-P	Procedimiento	Licencias con y sin goce de sueldo
AAC-URH-002-P	Procedimiento	Cálculo de llegadas tardías
AAC-URH-003-P	Procedimiento	Elaboración y pago de planillas
AAC-URH-004-P	Procedimiento	Pago de planillas de aportación
AAC-URH-006-P	Procedimiento	Evaluación del desempeño
AAC-URH-007-P	Procedimiento	Solicitud y autorización de tiempo compensatorio
AAC-URH-008-P	Procedimiento	Solicitud y autorización de pago de horas extras
AAC-URH-009-P	Procedimiento	Formulación de Plan de Capacitación Institucional

 3  



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

AAC-URH-010-P	Procedimiento	Ejecución de jornadas de capacitación
AAC-URH-011-P	Procedimiento	Planeamiento de capacitación con apoyo de INSAFORP
AAC-URH-012-P	Procedimiento	Actividades de bienestar para empleados
AAC-URH-013-P	Procedimiento	Actualización de expediente
AAC-URH-014-P	Procedimiento	Gestión de pasantías
AAC-URH-015-P	Procedimiento	Solicitud de constancia laboral
AAC-URH-067-D	Lineamiento	Normativa para regular el uso de uniformes y vestimenta del personal.
AAC-GDH-011-D	Instructivo	Instructivo para la elaboración y evaluación del plan de capacitaciones institucional de la AAC
URH-001	Política	Evaluación del Desempeño

c) Autorizar la revisión 05 de la edición 01 del Manual de Organización y Funciones de la AAC con código AAC-DIR-008-M, en el que incluye únicamente el cambio de nombre de los siguientes perfiles de puestos: i) De Técnico UCP a Técnico de Unidad de Compras Públicas, ii) de Técnico Asistencia y Planillas a Técnico de Asistencia y Planillas; d) Autorizar la revisión 06 de la edición 00 de la Política Salarial de la AAC con código AAC-DIR-010-D, en la incluye el cambio de nombre de perfiles de puestos: i) De Técnico UFI a Técnico Unidad Financiera; ii) De Examinador de competencias Lingüísticas en el idioma inglés a Examinador de competencias Lingüísticas; iii) De Jefe de Departamento



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

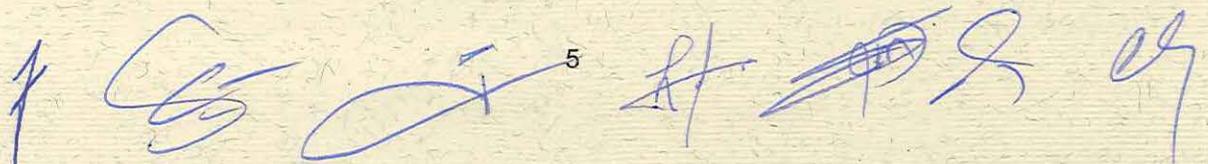
de Fiscalización de Asocio Público Privado a Jefe de Departamento de Fiscalización de APP; iv) De Técnico UCP a Técnico de Unidad de Compras Públicas; v) de Técnico Asistente y Planillas a Técnico de Asistencia y Planillas; vi) De Auxiliar de Servicios Generales a Auxiliar de Recursos Logísticos; e) Se instruye al Director Ejecutivo a fin que comunique las presentes autorizaciones y verifique su aplicación. **PUNTO CINCO.**

PRESENTACIÓN DE RENUNCIA VOLUNTARIA Y SOLICITUD DE CONTRATACIÓN.

Este punto estuvo a cargo del Jefe del Depto. de GDH, [REDACTED], quien hizo del conocimiento del pleno, que se ha recibido renuncia voluntaria del señor [REDACTED], quien se desempeña como Inspector Certificación y cuenta con una antigüedad laboral de un año cinco meses y dieciocho días y ha manifestado que su retiro obedece a motivos de índole personal y que será efectiva al veintiuno de junio de dos mil veinticuatro. Los Directores del CDAC en atención a lo expuesto por el Jefe del Depto. de GDH, por unanimidad acordaron: a) Dar por recibida la renuncia del [REDACTED] y autorizar el pago de vacaciones y aguinaldo proporcional al veintiuno de junio de dos mil veinticuatro; b) Se autoriza el inicio del proceso de contratación para la plaza vacante de Inspector de Certificación. c) Se instruye al Director Ejecutivo a fin que comunique los presentes acuerdos y asimismo verifique su cumplimiento. **PUNTO SEIS. VARIOS: SOLICITUD DE DECLARATORIA**

DE DESIERTO, DEL PROCESO POR EL MÉTODO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON NÚMERO DE REFERENCIA INSTITUCIONAL AAC-03SDA-RH-2024-008 Y CORRELATIVO COMPRASAL: 4304-2024-P0036 DENOMINADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN CUMPLIMIENTO AL MANUAL DE ENTRENAMIENTO". Este punto fue presentado por la [REDACTED]

[REDACTED] Jefe de la UCP, quien informa al pleno del Consejo que debido a la no participación del oferente Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea- COCESNA en el ingreso de la oferta en el Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador (COMPRASAL) en el proceso adquisitivo descrito en el título del presente punto, y en base a lo establecido en el artículo 102 de la LCP, solicita a la





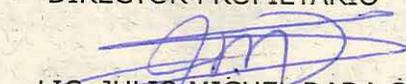
AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

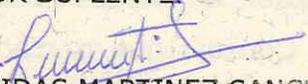
máxima autoridad de la Institución se declare desierto y se autorice el inicio de un nuevo proceso de contratación conforme a la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, esto con la finalidad de poder dar cumplimiento al Manual de entrenamiento de esta Institución. Los Directores del CDAC en atención a lo expuesto por la Jefe de la UCP y en base a lo establecido en el artículo 102 de la LCP, por unanimidad acuerda: a) Declarar desierto el proceso por método de contratación directa con número de referencia institucional AAC-03SDA-RH-2024-008 y correlativo COMPRASAL: 4304-2024-P0036 denominado "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN CUMPLIMIENTO AL MANUAL DE ENTRENAMIENTO"; debido a la no participación del oferente Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea- COCESNA, en el ingreso de la oferta en el Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador (COMPRASAL) en el plazo establecido para la recepción de ofertas conforme al plan de implementación del proceso; asimismo, se autoriza el inicio de un nuevo proceso conforme a la normativa vigente; b) Se instruye al director ejecutivo a fin que comunique el presente acuerdo y que asimismo verifique la realización de los trámites subsiguientes al mismo. **PUNTO SIETE. PRÓXIMA REUNIÓN.** La cual se llevará a cabo a las doce horas del día veintiocho de junio de dos mil veinticuatro. La presente reunión concluyó a las catorce horas con treinta minutos.

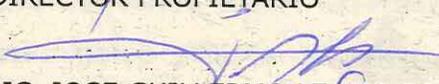

ING. JORGE ALBERTO PUQUIRRE TORRES
PRESIDENTE DEL CONSEJO

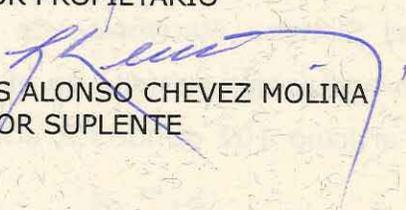

LIC. GUILLERMO ERNESTO MIGUEL NASSER
DIRECTOR PROPIETARIO


LIC. JOSÉ FERNANDO VIAUD HIDALGO
DIRECTOR SUPLENTE


LIC. JULIO MIGUEL DADA SUADÍ
DIRECTOR PROPIETARIO


PA LEONIDAS MARTÍNEZ SANCHEZ
DIRECTOR PROPIETARIO


LIC. JOSE GUILLERMO LEMUS GONZALEZ
DIRECTOR SUPLENTE


LIC. LUIS ALONSO CHEVEZ MOLINA
DIRECTOR SUPLENTE


SRA. DELIA JANET TORRES DE SALGUERO
SRIA. DEL CDAC